



CIRCULAR No. 16
25 de agosto de 2026

De: Rectoría

Para: Comunidad en General

Dando continuidad al transcurso de admisión de estudiantes aspirantes, para el año 2027, se relacionan a continuación los requisitos a tener en cuenta al momento de la matrícula.

Los documentos para la matrícula se recibirán en la secretaría de la institución (**completos**), del 26 de agosto al 9 de septiembre de 2026. En un horario de lunes a jueves de 8:00 a 11:00 am. y 1:30 a 3:00 pm, y el viernes 8:00 11:30 am, en sobre marcado con el nombre de la estudiante, de su acudiente, teléfono de contacto y grado.

La documentación la puede traer cualquier familiar de la menor, **no por envío de mensajería.** **Para la matrícula debe venir el papá o la mamá.** Preguntar por la secretaria Silvia Eugenia Herrera Ruiz.

FECHA DE MATRÍCULA: 14 de septiembre de 2026 grado Transición

FECHA DE MATRÍCULA: 15 de septiembre de 2026 grado Primero

HORARIO: 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Jornada continua

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

1. Registro civil en buen estado (limpio, legible y sin tachones ni enmendaduras), Tarjeta de identidad al 150% (mayores de 7 años)
1. Para el grado 1° Certificado de transición en papel membrete de donde procede, de 2° a 5° Certificados en papel membrete del grado anterior, y de 6° a 11° desde 5° de primaria hasta el grado cursado.
2. Fotocopia de los documentos de los padres al 150% (las dos caras de la cédula en la misma cara de la hoja).
3. Certificación vigente de afiliación a la E.P.S. (No Adres), recuerde que el SISBEN no es E.P.S. y si la EPS es de régimen subsidiado debe estar acompañado del SISBEN.
4. Fotocopia de los servicios públicos.
5. Retiro del SIMAT (Una vez haya terminado el año escolar – en noviembre o diciembre del 2025).
6. Si está afiliado al SISBEN debe presentar la certificación con la clasificación. (Grupo).
7. Si es desplazada debe presentar la carta expedida por la autoridad competente donde indique el lugar y la fecha de desplazamiento.
8. La matrícula solo la realizará el padre o madre, presentando el documento de identidad en original que lo acredita, en caso contrario, el acudiente deberá estar autorizado por la entidad competente: Comisaria de Familia, Fiscalía, Juzgado o ICBF.
9. Los estudiantes con situaciones especiales de enfermedad, discapacidad o situación de vulnerabilidad, deben informarlo por escrito en el momento de la matrícula, aportando el soporte respectivo de acuerdo con la entidad competente (sí es el caso Diagnóstico).
10. Recuerde: “La matrícula es un contrato civil en que las partes se comprometen a cumplir con las normas legales institucionales vigentes y que cualquiera de las partes puede dar por terminado en caso de incumplimiento parcial o total”.
11. Los contratos de transporte son directamente entre los padres y transportadores, la institución no tiene vínculo laboral con ninguno de ellos.
12. La Institución se acoge a la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que aporten dentro del proceso de matrícula.
13. El acudiente debe cumplir con los requisitos y las fechas establecidas para la matrícula.
14. **La matrícula no tiene ningún costo – GRATUIDAD por el Gobierno Nacional.**
15. Las jornadas son asignadas por la Institución **y en ninguna situación se autoriza cambio de grupo o jornada.**

Atentamente,


Eva Susana Albarracín Estrada
Rectora